Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PASTO

AVISO SOBRE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En acatamiento de lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, el acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el acuerdo CSJNAA20-21 de 24 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, no estará abierta la atención presencial para público, para aquellos usuarios, partes o abogados que requieran obtener información, desgloses, notificaciones personales o acceder a expedientes directamente en la sede judicial deberán justificar la imposibilidad de acceder al servicio por medios virtuales, caso en el cual se les asignará cita mediante llamada telefónica al Secretario del despacho Camilo Jurado, celular 3184082825 o correo electrónico j01pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co para ser atendidos en horario de 8:00 am a 11:00 am. De igual manera para notificaciones personales, los apoderados de las partes demandantes deberán especificar en su demanda que esta se realizará con cita previa acordada con el Secretario.

En consideración al acuerdo CSJNAA20-39, en donde se ordena el cierre de las sedes judiciales en el Municipio de Pasto, se solicita comprensión por parte de los usuarios del sistema judicial, dado que la mayoría de los procesos se encuentran sin digitalizar y, por lo tanto, no es posible resolver sus solicitudes hasta tanto se posibilite el ingreso a los despachos.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
ESTADOS

ESTADO Nº 0291 FECHA: 21/07/2020

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
2016-00458	EJECUTIVO	COOPFUR LTDA	MARIA SOLEDAD ARTURO	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2016-00591	EJECUTIVO	GLADIS BENAVIDES	LUIS FERNANDO GOMEZ LASSO, Y HEREDEROS DE GERARDO ALBERTO GOMEZ	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2017-00014	EJECUTIVO	MARIA FERNANDA QUIROZ	DIEGO FERNANDO GONZALES	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2017-00146	EJECUTIVO	COMUNA	WILSON DAVID GOMEZ Y EDGAR DAVID CASTELLANOS	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2017-00240	EJECUTIVO	CARLOS FRANKLIN PAREDES	ANGELA PATRICIA MURILLO	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2017-00895	EJECUTIVO	JOSE RIASCOS CAICEDO	WILSON DAVID GOMEZ	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2017-00923	EJECUTIVO	MARIA MERCEDES OSEJO	DAYANA ALEXANDRA RAMIREZ Y PAOLA ANDREA DEL HIERRO	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2017-01053	EJECUTIVO	COASMEDAS	DIANA MARIA REVELO	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL
2018-00234	EJECUTIVO	EDUARDO MARTINEZ CERON	DIEGO ALEXANDER REVELO	DECRETA ENTREGA DE TITULOS	17/07/2020	PPAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2020 A LAS 7:30 A. M., SE FIJA ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA - SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

CAMILO ALEJANDRO JURADO CAÑIZARES
SECRETARIO

Secretaria.- 16 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 71 a 72 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2016-00458
Demandante: COOPFUR LTDA
Demandado: María Soledad Arturo

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la demandante, hasta la suma de $ 32.419.884

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al señor Eder Aleixo Ñañez Ortega identificado con cedula de ciudadanía No. 87.061.642, autorizado por la representante legal de COOPFUR LTDA Diana Alexandra Melo Medina, los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000541159	23/05/2017	$ 408.967,00
448010000544024	27/06/2017	$ 408.967,00
448010000547708	24/07/2017	$ 408.967,00
448010000550915	18/08/2017	$ 408.967,00
448010000553961	20/09/2017	$ 408.967,00
448010000557206	26/10/2017	$ 408.967,00
448010000559749	27/11/2017	$ 408.967,00
448010000563334	22/12/2017	$ 408.967,00
448010000565950	29/01/2018	$ 425.696,00
448010000567985	19/02/2018	$ 425.696,00
448010000571386	27/03/2018	$ 425.696,00
448010000574255	23/04/2018	$ 425.696,00
448010000577123	25/05/2018	$ 425.696,00
448010000579930	25/06/2018	$ 425.696,00
448010000583326	27/07/2018	$ 425.696,00
448010000586429	29/08/2018	$ 425.696,00
448010000586921	03/09/2018	$ 670.838,00
448010000588710	26/09/2018	$ 425.696,00
448010000590315	08/10/2018	$ 670.838,00
448010000591091	23/10/2018	$ 425.696,00
448010000592208	31/10/2018	$ 670.838,00
448010000593964	23/11/2018	$ 425.696,00
448010000596420	11/12/2018	$ 670.838,00
448010000597321	21/12/2018	$ 425.696,00
448010000598574	02/01/2019	$ 670.838,00
448010000599684	21/01/2019	$ 439.250,00
448010000602404	19/02/2019	$ 439.250,00
448010000602639	25/02/2019	$ 670.838,00
448010000605020	15/03/2019	$ 713.503,00

448010000605447	26/03/2019	$ 439.250,00
448010000607390	08/04/2019	$ 692.170,00
448010000608151	25/04/2019	$ 439.250,00
448010000609986	10/05/2019	$ 692.170,00
448010000611031	28/05/2019	$ 439.250,00
448010000613002	14/06/2019	$ 692.170,00
448010000613894	26/06/2019	$ 439.250,00
448010000616669	18/07/2019	$ 692.170,00
448010000616836	22/07/2019	$ 439.250,00
448010000619124	09/08/2019	$ 692.170,00
448010000619629	21/08/2019	$ 439.250,00
448010000621830	09/09/2019	$ 692.170,00
448010000622632	24/09/2019	$ 439.250,00
448010000624871	11/10/2019	$ 692.170,00
448010000625236	22/10/2019	$ 439.250,00
448010000627239	08/11/2019	$ 692.170,00
448010000627681	20/11/2019	$ 439.250,00
448010000629600	04/12/2019	$ 692.170,00
448010000631037	17/12/2019	$ 439.250,00
448010000632858	03/01/2020	$ 692.170,00
448010000634725	29/01/2020	$ 466.288,00
448010000636268	12/02/2020	$ 692.170,00
448010000637043	25/02/2020	$ 466.288,00
448010000639294	12/03/2020	$ 744.775,00
448010000640825	30/03/2020	$ 466.288,00
448010000641520	07/04/2020	$ 718.473,00
448010000642333	27/04/2020	$ 466.288,00
448010000643880	14/05/2020	718.473,00
448010000644257	26/05/2020	466.288,00
448010000646321	24/06/2020	466.288,00
448010000646808	30/06/2020	718.473,00
448010000648234	07/07/2020	718.473,00

Para un valor total a la fecha de $ 32.419.884

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

NOTIFICACION POR ESTADO

Notifico la presente providencia por ESTADOS
Hoy 21 de julio de 2020

_____
Secretario

Secretaria.- 16 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 65 a 70 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2016-00591
Demandante: Gladis Benavides
Demandado: Luis Fernando Gómez Lasso y herederos determinados e indeterminados de Gerardo Alberto Gómez Benavides

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la demandante, hasta la suma de $ 1.896.903,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la parte demandante Gladis Benavides identificada con C.C. 27.386.800 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000628977	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628978	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628979	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628980	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628981	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628982	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628983	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628984	03/12/2019	$ 210.767,00
448010000628985	03/12/2019	$ 210.767,00

Para un valor total a la fecha de $ 1.896.903,00

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
NOTIFICACION POR ESTADO

Notifico la presente providencia por
ESTADOS

Hoy 21 de julio de 2020

_____

Secretaria. - 13 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 62 a 64 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-00014
Demandante: María Fernanda Quiroz
Demandado: Diego Fernando González Peña

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la demandante, hasta la suma de $ 8.100.548,14

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Mairon Mauricio Bernal Guerrero identificado con C.C. 1.089.243.703 los siguientes títulos de depósito judicial:

Número del Título	***Fecha Constitución***	***Valor***
448010000544646	29/06/2017	$ 196.533,15
448010000548999	31/07/2017	$ 178.466,36
448010000552548	04/09/2017	$ 265.832,12
448010000555723	04/10/2017	$ 179.173,10
448010000557711	31/10/2017	$ 212.392,40
448010000560480	30/11/2017	$ 222.502,61
448010000564293	03/01/2018	$ 309.161,63
448010000566389	31/01/2018	$ 170.468,10
448010000569419	02/03/2018	$ 170.468,10
448010000572211	02/04/2018	$ 194.319,74
448010000575082	30/04/2018	$ 217.454,83
448010000578575	05/06/2018	$ 232.633,17
448010000580473	29/06/2018	$ 232.633,14
448010000583734	31/07/2018	$ 189.232,73

448010000586129	29/08/2018	$ 281.052,01
448010000588976	28/09/2018	$ 223.374,36
448010000592266	31/10/2018	$ 235.517,02
448010000598163	28/12/2018	$ 189.982,03
448010000598929	08/01/2019	$ 235.517,02
448010000600533	31/01/2019	$ 180.607,23
448010000603181	28/02/2019	$ 180.607,23
448010000605889	28/03/2019	$ 180.607,23
448010000608693	30/04/2019	$ 180.607,23
448010000611447	30/05/2019	$ 180.607,23
448010000614969	03/07/2019	$ 196.187,62
448010000617628	30/07/2019	$ 198.411,36
448010000620235	29/08/2019	$ 199.201,27
448010000623332	01/10/2019	$ 199.201,27
448010000626143	31/10/2019	$ 232.142,53
448010000628526	29/11/2019	$ 251.238,04
448010000632225	27/12/2019	$ 251.238,04
448010000634932	30/01/2020	$ 241.300,64
448010000637571	28/02/2020	$ 241.300,64
448010000640279	30/03/2020	$ 262.644,24
448010000642051	27/04/2020	$ 262.644,24
448010000644398	27/05/2020	$ 262.644,24
448010000647067	30/06/2020	$ 262.644,24

Total Valor $ 8.100.548,14

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
NOTIFICACION POR ESTADO

Notifico la presente providencia por ESTADOS

Hoy 21 de julio de 2020

_____
Secretario

Secretaria.- 5 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 58 a 68 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-00146
Demandante: COMUNA
Demandado: Wilson David Gómez Córdoba y Edgar David Castellanos Gutiérrez.

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de $ 10.398.799,53

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al abogado Armando Yovanny Mora Riascos identificado con C.C. 87.714.166 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000542207	30/05/2017	$ 228.578,46
448010000542254	30/05/2017	$ 228.578,46
448010000544775	29/06/2017	$ 228.578,46
448010000544827	29/06/2017	$ 228.578,46
448010000546390	07/07/2017	$ 89.685,87
448010000546419	07/07/2017	$ 89.685,87
448010000549125	31/07/2017	$ 244.007,59
448010000549178	31/07/2017	$ 272.893,93
448010000552674	04/09/2017	$ 244.007,59
448010000552730	04/09/2017	$ 272.893,93
448010000555849	04/10/2017	$ 244.007,59
448010000555904	04/10/2017	$ 272.893,93
448010000557887	31/10/2017	$ 272.893,93
448010000560652	30/11/2017	$ 272.893,93
448010000564461	03/01/2018	$ 272.243,60

448010000566560	31/01/2018	$ 272.893,93
448010000569590	02/03/2018	$ 272.893,93
448010000572387	02/04/2018	$ 286.784,39
448010000573201	05/04/2018	$ 22.404,82
448010000575254	30/04/2018	$ 286.784,39
448010000578748	05/06/2018	$ 286.784,39
448010000580641	29/06/2018	$ 286.784,39
448010000583905	31/07/2018	$ 286.784,39
448010000586298	29/08/2018	$ 286.784,39
448010000589142	28/09/2018	$ 286.784,39
448010000592433	31/10/2018	$ 286.784,39
448010000598332	28/12/2018	$ 450.731,16
448010000599101	08/01/2019	$ 430.176,59
448010000600702	31/01/2019	$ 451.805,71
448010000603346	28/02/2019	$ 451.805,71
448010000606060	28/03/2019	$ 451.805,71
448010000608870	30/04/2019	$ 451.805,71
448010000611628	30/05/2019	$ 451.805,71
448010000613493	21/06/2019	$ 97.267,77
448010000615149	03/07/2019	$ 472.137,00
448010000617806	30/07/2019	$ 364.569,06

Para un valor total a la fecha de $ 10.398.799,53

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO

Notifico el presente auto por ESTADOS hoy
21 de julio de 2020

_____
Secretario

Secretaria.- 13 de julio de 2019.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folio 46 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-00240
Demandante: Carlos Franklin Paredes
Demandado: Ángela Patricia Murillo Coral

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

El demandante Carlos Franklin Paredes, confiere poder al estudiante Santiago Adolfo Ibarra Ruiz identificado con c.c. 1.088.738.035 y portador del carnet estudiantil No. 6241216 adscrito a Consultorios Jurídicos de la Universidad CESMAG, por lo tanto, el despacho procederá a reconocerle personería para actuar dentro del proceso de la referencia, de conformidad con los artículos 73 y 74 del C. G. del P.

Por otra parte, la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del demandante, hasta la suma de $ 585.000,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

PRIMERO. - RECONOCER personería al estudiante adscrito a consultorios jurídicos de la Universidad CESMAG, Santiago Adolfo Ibarra Ruiz identificado con c.c. 1.088.738.035 y portador del carnet estudiantil No. 6241216, para que actúe en el presente asunto en representación de la parte demandante, en los términos del memorial poder otorgado.

SEGUNDO. - ENTREGAR al demandante Carlos Franklin Paredes identificado con C.C. 12.978.199 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000616959	25/07/2019	$ 65.000,00
448010000619781	27/08/2019	$ 65.000,00
448010000622971	30/09/2019	$ 65.000,00

448010000626635	05/11/2019	$ 65.000,00
448010000628859	02/12/2019	$ 65.000,00
448010000632589	31/12/2019	$ 65.000,00
448010000636195	12/02/2020	$ 65.000,00
448010000638741	09/03/2020	$ 65.000,00
448010000639940	30/03/2020	$ 65.000,00

Para un valor total a la fecha de $ 585.000,00

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO

Notifico el presente auto por ESTADOS hoy
21 de julio de 2020

_____
Secretario

Secretaria.- 13 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folio 40 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-00895
Demandante: José Riascos Caicedo
Demandado: Wilson David Gómez Córdoba

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la demandante, hasta la suma de $ 4.495.358,63

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Jalber Arley Rodriguez Estrada identificado con C.C. 98.389.349 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000598331	28/12/2018	$ 250.487,35
448010000599102	08/01/2019	$ 236.784,30
448010000600701	31/01/2019	$ 241.828,92
448010000603347	28/02/2019	$ 241.828,92
448010000606059	28/03/2019	$ 241.828,92
448010000608869	30/04/2019	$ 241.828,92
448010000611629	30/05/2019	$ 241.828,92
448010000615148	03/07/2019	$ 260.164,25
448010000617807	30/07/2019	$ 260.164,25
448010000620413	29/08/2019	$ 260.164,25
448010000623509	01/10/2019	$ 260.164,25
448010000626324	31/10/2019	$ 220.510,87
448010000628715	29/11/2019	$ 260.164,25
448010000632413	27/12/2019	$ 262.422,42
448010000635115	30/01/2020	$ 253.240,51
448010000637755	28/02/2020	$ 253.240,51
448010000640464	30/03/2020	$ 275.195,22
448010000642238	27/04/2020	$ 233.511,60
448010000644583	27/05/2020	$ 275.195,22

448010000647246	30/06/2020	$ 275.195,22

Para un valor total a la fecha de $ 5.045.749,07

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO

Notifico el presente auto por ESTADOS hoy
21 de julio de 2020

_____
Secretario

Secretaria.- 13 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 68 a 74 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-00923
Demandante: María Mercedes Osejo de Paredes
Demandado: Dayana Alexandra Ramírez Narváez y Paola Andrea del Hierro Perez

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la demandante, hasta la suma de $ 4.359.238

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Jaime Arturo Ruano identificado con C.C. 12.969.700 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000553575	11/09/2017	$ 118.800,00
448010000553576	11/09/2017	$ 118.800,00
448010000556421	10/10/2017	$ 118.800,00
448010000556422	10/10/2017	$ 118.800,00
448010000558916	09/11/2017	$ 118.800,00
448010000558917	09/11/2017	$ 118.800,00
448010000562813	19/12/2017	$ 118.800,00
448010000565116	15/01/2018	$ 118.800,00
448010000567713	13/02/2018	$ 128.939,00
448010000570583	14/03/2018	$ 120.939,00
448010000573836	12/04/2018	$ 120.939,00
448010000576265	08/05/2018	$ 120.939,00
448010000579259	12/06/2018	$ 120.939,00
448010000582445	13/07/2018	$ 120.939,00
448010000585397	21/08/2018	$ 120.939,00
448010000588020	14/09/2018	$ 120.939,00
448010000590777	16/10/2018	$ 120.939,00
448010000593631	16/11/2018	$ 120.939,00

448010000596523	11/12/2018	$ 120.939,00
448010000599367	11/01/2019	$ 120.939,00
448010000602199	14/02/2019	$ 120.380,00
448010000604476	08/03/2019	$ 120.380,00
448010000607710	15/04/2019	$ 120.380,00
448010000610253	15/05/2019	$ 120.380,00
448010000613174	18/06/2019	$ 159.790,00
448010000617128	26/07/2019	$ 120.380,00
448010000619589	21/08/2019	$ 120.380,00
448010000622396	18/09/2019	$ 120.380,00
448010000624905	11/10/2019	$ 120.380,00
448010000627766	20/11/2019	$ 120.380,00
448010000629920	06/12/2019	$ 120.380,00
448010000633507	14/01/2020	$ 120.380,00
448010000636385	13/02/2020	$ 121.400,00
448010000639497	17/03/2020	$ 121.400,00
448010000641758	14/04/2020	$ 101.500,00
448010000643749	12/05/2020	$ 121.300,00

Para un valor total a la fecha de $ $ 4.359.238,00

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO

Notifico el presente auto por ESTADOS hoy
21 de julio de 2020

_____
Secretario

Secretaria.- 05 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folio 35 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-01053
Demandante: COASMEDAS
Demandado: Diana María Revelo Tovar.

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la apoderada de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de $8.210.576,00
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la abogada Isabel Revelo Montalvo identificada con C.C. 30.710.479 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000593156	08/11/2018	340.500,00
448010000596692	14/12/2018	352.600,00
448010000609752	08/05/2019	412.760,00
448010000620495	30/08/2019	412.760,00
448010000620496	30/08/2019	412.760,00
448010000622684	25/09/2019	412.760,00
448010000625448	28/10/2019	412.760,00
448010000629998	09/12/2019	412.760,00
448010000630884	16/12/2019	308.616,00
448010000630885	16/12/2019	301.268,00
448010000636312	13/02/2020	412.710,00
448010000636313	13/02/2020	613.558,00
448010000639405	16/03/2020	851.191,00
448010000641938	22/04/2020	587.850,00
448010000641939	22/04/2020	263.341,00
448010000646053	12/06/2020	1.702.382,00

Para un valor total a la fecha de $8.210.576,00

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO

Notifico el presente auto por ESTADOS hoy
21 de julio de 2020

_____
Secretario

Secretaria. - 13 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 26 a 57 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00234
Demandante: Eduardo Martínez Cerón.
Demandado: Diego Alexander Revelo Tobar y otros.

Pasto, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

El demandado Anderson Stivens Guerrero Cortes, solicita la terminación de la demanda, el levantamiento de las medidas cautelares y el reintegro de los dineros cancelados en su cuenta bancaria.

Sin embargo, mediante providencia de 19 de marzo de 2019, este despacho resolvió decretar la terminación del asunto, levantar las medidas cautelares y ordenar la devolución de los títulos judiciales a los demandados Ana Lucy Salas Romero y Anderson Stivens Guerrero Cortes, títulos que hasta la fecha no han sido retirados. Así las cosas, el demandado debe atenerse a lo resuelto en la providencia de 19 de marzo de 2019.

Por último, revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos nuevos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo tanto, es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar el reintegro de dichos valores a la parte demandada toda vez que el proceso se encuentra terminado, recordando que es obligación de la parte interesada retirar los oficios correspondientes para el levantamiento de las medidas cautelares en su contra.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

PRIMERO. - Atenerse a lo resuelto en auto de 19 de marzo de 2019 que resolvió la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

SEGUNDO.- ENTREGAR a la demandada Ana Lucy Salas Romero identificado con cedula de ciudadanía No. 36.758.635 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000606112	29/03/2019	$ 48.577,00

TERCERO.- ENTREGAR al demandado Anderson Stivens Guerrero Cortes identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.746.351 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000605990	28/03/2019	$ 169.071,70
448010000608797	30/04/2019	$ 169.071,70
448010000611551	30/05/2019	$ 169.071,70
448010000615067	03/07/2019	$ 184.132,99
448010000617725	30/07/2019	$ 184.132,99
448010000620329	29/08/2019	$ 184.132,99
448010000623425	01/10/2019	$ 184.132,99
448010000626238	31/10/2019	$ 184.132,99
448010000628625	29/11/2019	$ 184.132,99
448010000632324	27/12/2019	$ 186.384,27
448010000635028	30/01/2020	$ 177.209,25
448010000637670	28/02/2020	$ 177.209,25
448010000640378	30/03/2020	$ 195.271,17
448010000642149	27/04/2020	$ 195.271,17
448010000644495	27/05/2020	$ 195.271,17
448010000647161	30/06/2020	$ 195.271,17

Para un valor total de ($2.933.900,49)

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO

Notifico el presente auto por ESTADOS hoy
21 de julio de 2020

_____
Secretario